



CONTRATO FORMALIZADO

Entre el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**, de una parte, y de otra la sociedad **ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.U.** C.I.F. número A-41404351.

Tipo de contrato: Prestación de servicios.

Objeto del contrato: **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ESPECTÁCULO DENOMINADO "TOLEDO TIENE ESTRELLA".**

Procedimiento: Abierto.

Importe de adjudicación:

- Importe neto: 40.978,00.- euros.
- IVA (21%): 8.605,38.- euros.
- Total: 49.583,38.- euros

Ejecución del contrato: Días 21 y 22 de Diciembre de 2018.

En la Ciudad de Toledo, a diciembre de dos mil dieciocho.-----

COMPARECEN

DE UNA PARTE, D. José Pablo Sabrido Fernández, Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, con D.N.I. número 3.786.732-N.-----

DE OTRA PARTE, D. José María López Galiacho González, mayor de edad con D.N.I. número 44.378.810-B y D^a. Cristina Martínez de Bartolomé Izquierdo, mayor de edad con D.N.I. número 02.645.346-R -----

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en virtud del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia nº 2.855 de 22 de junio de 2015, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Excmo. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de fecha 28 de noviembre de 2018.-----

Los segundos en nombre y representación de **ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.U.**, (C.I.F. número A-41404351), según figura acreditado en el expediente.-----

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este contrato y, -----

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
04/12/2018 70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3B38B
04/12/2018 F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45
05/12/2018 8E35540F7A7DD9953E5CC472E8214CF3E4CA507F

PUESTO DE TRABAJO: Concejel Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Secretario General de Gobierno

NOMBRE: Firmado con sistema externo
José Pablo Sabrido Fernández
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C21D71CDD11B614343A5



EXPONEN

- I -

1.- Que por resolución de la Junta de Gobierno de esta Corporación, adoptada en sesión de fecha 19 de septiembre de 2018, se aprobó el gasto referente a este servicio y su contratación por procedimiento Abierto Simplificado, así como los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y sus Anexos y Prescripciones Técnicas (PPT), que se unen a este documento, como parte integrante del mismo.-----

2.- Existe informe de fiscalización sobre la autorización del gasto, emitido por la Intervención General, con referencia 3283, de fecha 19 de septiembre de 2018.-----

3.- Tramitado el oportuno expediente, y efectuada propuesta de clasificación del contrato por la Junta de Contratación, por parte de la empresa de **ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.U.**, cuya oferta resultó la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el PCAP, se ha presentado conforme establece el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), en tiempo y forma la documentación a que se refiere el artículo 140, habiéndose acreditado así mismo, la constitución de la **garantía definitiva, por importe de 2.048,90.- euros**, mediante la presentación de justificante bancario de transferencia de fecha 22 de noviembre de 2018.-----

4.- Con fecha 22 de noviembre de 2018 la Junta de Contratación califica la documentación presentada por **ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.U.** en la fase clasificación, comprobando que se encuentra correcta, y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la adjudicación del contrato.-----

- II -

Por resolución de la Junta de Gobierno, de fecha 28 de noviembre de 2018, se acordó llevar a efecto la adjudicación de este contrato, en los términos siguientes:-----

Adjudicar el contrato relativo a la contratación de los servicios del espectáculo denominado "**TOLEDO TIENE ESTRELLA**", a favor de la oferta económicamente más ventajosa presentada por "ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.U.", dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento; en las siguientes condiciones:-----

- **Precio de adjudicación:** 49.583,38 €-----
- **Importe de adjudicación:**-----
 - Importe neto: 40.978,00 €-----
 - IVA (21 %): 8.605,38 €-----
 - Total: 49.583,38 €-----

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA44FC322094AF068BA70C3B38B
F6F90FC0C8A72893E0084A936697ED0C1C659B45
8E35540F7A7DD9953E5CC472E8214CF3E4DC4A507F

FECHA DE FIRMA:
04/12/2018
04/12/2018
05/12/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:
Firmado con sistema externo
José Pablo Sabrido Fernández
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC21D71CDD11B614343A5



- **Duración del contrato:** 21 y 22 de diciembre de 2018.-----
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla un minuto más de proyección sobre los 12 minutos mínimo.-----

- III -

Que, la representación de la empresa adjudicataria, hace constar y declara bajo su responsabilidad, que ni ella, ni la empresa a la que representa, se encuentran incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar con el sector público, contempladas en el artículo 71 de la LCSP.-----

- IV -

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, los comparecientes formalizan el presente contrato con arreglo a las siguientes -----

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Definición del objeto del contrato y condiciones de adjudicación.- El Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, y D. José María López Galiacho González y D^a. Cristina Martínez de Bartolomé Izquierdo, en nombre y representación de la empresa **ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.U.**, se obligan a llevar a cabo las prestaciones objeto del pliego de cláusulas a que se refiere el ANTECEDENTE I.1, que constituye la Ley del presente contrato, conforme a su contenido, y por el precio y demás condiciones que se concretan en el acuerdo de adjudicación, al que se hace mención en el ANTECEDENTE II, siendo dichas condiciones las siguientes:-----

a).- **Objeto:** Es objeto del presente contrato la ejecución de los trabajos consistentes en **prestación de los servicios del espectáculo denominado "TOLEDO TIENE ESTRELLA"**. -----

b).- **Importe:** El importe neto del servicio a prestar será de 40.978,00.- euros, más 8.605,38.- euros en concepto de 21% de IVA, lo que supone un total de 49.583,38.- euros, IVA incluido.-----

c).- **Duración del contrato:** La ejecución del contrato se realizará los días 21 y 22 de diciembre de 2018, días de la proyección, en la forma prevista en el **apartado 8** del cuadro de características PCAP.-----

d).- **Otras condiciones.-** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla un minuto más de proyección sobre los 12 minutos mínimo.-----

e).- **Forma de pago:** El pago del precio se realizará en un único pago, en los términos que se especifican en el **apartado 7** del cuadro de características del PCAP y en la cláusula 22 del Pliego Tipo Administrativo.-----

FECHA DE FIRMA: 04/12/2018
04/12/2018
05/12/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA44FF3C32094AF068BA70C3B38B
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45
8E35540F7A7DD9953E5CC472E8214CF3E4DC4A507F

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Secretario General de Gobierno

NOMBRE: Firmado con sistema externo
José Pablo Sabrido Fernández
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sece.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C21D71CDD11B614343A5



f).- Revisión de precios: El precio de este contrato, no podrá ser objeto de revisión, entendiéndose que el contrato es aceptado “a riesgo y ventura” del empresario, según se contempla en el **apartado 6** del Cuadro de Características del PCAP.-----

g).- Plazo de garantía: Conforme se señala en el **apartado 10** del Cuadro de Características del PCAP que regula este contrato.-----

h).- Obligaciones de las partes: Son obligaciones de las partes, las expresadas en el apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las resultantes de la propuesta adjudicada, constituyendo derechos y obligaciones específicas de las partes del contrato las señaladas en el **apartado 31** del cuadro de características del PCAP que rige este contrato. -----

i).- Condiciones especiales de ejecución.- Resultan las señaladas en el **apartado 21** del cuadro de características del PCAP que rige este contrato. -----

j).- Penalidades.- Se estará a lo dispuesto en el **apartado 22** del cuadro de características del PCAP que regula este contrato.-----

k).- Recepción: La recepción se realizará conforme a lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas y según lo dispuesto en el **apartado 36** del cuadro de características del PCAP que rige este contrato.-----

SEGUNDA.- Relación jerarquizada de documentación que integra el contrato.- De conformidad con lo establecido en el art. 35.1.e) se enumera la relación de documentos que forman parte del contrato en los siguientes términos:-----

1. El Pliego de cláusulas administrativas integrado por el correspondiente cuadro de características y sus anexos.-----
2. El Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos.-----
3. Oferta del licitador finalmente adjudicada.-----

TERCERA.- Modificaciones.- Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el presente contrato, deberá ser aprobada por el procedimiento legalmente establecido, estándose en todo caso a lo dispuesto en el apartado 26 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas y arts. 203 y ss. de la LCSP.-----
Conforme a lo dispuesto en el **apartado 5** del cuadro de características del PCAP.-----

CUARTA.- Póliza de Seguro.- El adjudicatario deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra todas los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 500.000 €.-----

QUINTA.- Causas de resolución.- Serán causas de resolución de este contrato, las previstas en los artículos 312 y 313 de la LCSP. Serán causas especiales de resolución las determinadas en el **apartado 23** del cuadro de características del PCAP que rige este contrato.-----

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
04/12/2018 70352F41061EDA44F3C32094AF068BA70C3B38B
04/12/2018 F6F90FC0C8A72893E0084A936697ED0C1C659B45
05/12/2018 8E35540F7A7DD9953E5CC472E8214CF3E4DCA507F

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Secretario General de Gobierno

NOMBRE: Firmado con sistema externo
José Pablo Sabrido Fernández
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sece.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C21D71CDD11B614343A5



SEXTA.- Subcontratación.- La contratación por el adjudicatario de la realización parcial del contrato con terceros estará sujeta a los requisitos establecidos en el art. 215 de la LCSP, así como el pago a subcontratistas y suministradores deberá ajustarse a lo dispuesto en el art. 216 del citado texto legal, debiendo estarse en todo caso a lo señalado en el **apartado 26** del Cuadro de Características del PCAP que rige este contrato.-----

SEPTIMA.- Facultad de dirección e inspección.- El Ayuntamiento de Toledo designará un Director de la ejecución responsable de la comprobación, coordinación, vigilancia e inspección de la correcta realización del contrato. El responsable del contrato resulta el designado en el **apartado 29** del Cuadro resumen de características del PCAP.-----

El contratista designará un delegado de seguimiento y supervisión del contrato que actuará de interlocutor con la Administración.-----

OCTAVA.- Advertencias.- El Concejal que suscribe este contrato, advierte a los contratistas comparecientes sobre las obligaciones que tienen de cumplir lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, así como en lo relativo a confidencialidad y protección de datos de carácter personal, estándose a lo dispuesto en el apartado 19 del PCAP.-----

NOVENA.- Régimen jurídico aplicable.- En lo no previsto en el presente contrato o en los Pliegos de Cláusulas, que rigen el procedimiento, será de aplicación La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrollo parcialmente la Ley 30/2007, y en lo que no contradiga el anterior y en los términos señalados en la disposición derogatoria única de aquél, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como la Legislación de Régimen Local, las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas del Derecho Privado.-----

DECIMA.- Calificación jurídica y jurisdicción. Este contrato tiene carácter administrativo, y las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, extinción, resolución y efectos serán resueltas por el órgano de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa a tenor de la Ley de dicha jurisdicción; sin perjuicio del derecho de poder ejercitar igualmente la interposición de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.-----

FECHA DE FIRMA: 04/12/2018
04/12/2018
05/12/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA44F3C32094AF068BA70C3B38B
F6F90FC0C8A72893E0084A936697ED0C1C659B45
8E35540F7A7DD9953E5CC472E8214CF3E4CA507F

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Secretario General de Gobierno

NOMBRE: Firmado con sistema externo
José Pablo Sabrido Fernández
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sece.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C21D71CDD11B614343A5



Y para que conste, leído el presente documento, en prueba de conformidad, lo firman ambas partes, junto con los pliegos de cláusulas reguladores del contrato, teniendo efecto en la fecha de firma del Secretario General de Gobierno, de todo lo cual **CERTIFICO, Jerónimo Martínez García, Secretario General de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo,** -----

Fdo: José Pablo Sabrido Fernández.
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y REGIMEN INTERIOR,

Fdo: José María López Galiacho González

Fdo: Cristina Martínez de Bartolomé Izquierdo.
ACCIONA PROD. Y DISEÑO, S.A.U.

DOY FE,
Fdo.: Jerónimo Martínez García,
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA44F3C322094AF068BA70C3B38B
F6F90FC0C8A72893E0084A936697ED0C1C659B45
8E35540F7A7DD9953E5CC472E8214CF3E4DCA507F

FECHA DE FIRMA:
04/12/2018
04/12/2018
05/12/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:
Firmado con sistema externo
José Pablo Sabrido Fernández
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC21D71CDD11B614343A5